



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12634

BUENOS AIRES, 09 NOV. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000261-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIXON S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVIA INES DA LUZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.766.726, Matrícula Nacional N° 15.566, como Directora Técnica de la firma MEDIXON S.R.L., con domicilio en la calle

14  
✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

12634

Peña N° 2.726, 1º piso, Dto "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Los Crisantemos N° 265, P.B., Oficina N° 111 (Edificio Skyglass) Ruta Panamericana-ramal Pilar, Km. 43, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MIRTA LILIANA BATTAGLIA, Documento Nacional de Identidad N° 11.176.529, Matrícula Nacional N° 9.448, como Directora Técnica de la firma MEDIXON S.R.L., con domicilio en Los Crisantemos N° 265, P.B., Oficina N° 111 (Edificio Skyglass) Ruta Panamericana-ramal Pilar, Km. 43, provincia de Buenos Aires.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000261-16-4

DISPOSICIÓN N°

ew

12634

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT